



RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 2026 (28 DE FEBRERO)

"Por la cual se otorgan los estímulos: Culturales, Artísticos y Deportivos, para aplicar en el primer período académico del año 2026"

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el numeral 3 del artículo 136 del Acuerdo 012 de 2015 – Reglamento Académico y Estudiantil-, la Fundación Universitaria Navarra, podrá otorgar a sus estudiantes los estímulos Culturales, Artísticos y Deportivos;

Que el artículo 140 del Acuerdo 012 de 2015 -Reglamento Académico y Estudiantil, establece que los Estímulos Culturales, Artísticos y Deportivos "Consiste en la rebaja de hasta el veinte por ciento (20%) de los derechos de matrícula para el estudiante de pregrado que en forma permanente, haga parte de los diferentes grupos representativos institucionales en las diferentes manifestaciones artísticas, equipos deportivos, grupos de apoyo en bienestar y otros similares que, oficialmente y previamente autorizados por la Rectoría, funcionen de manera permanente en la Fundación Universitaria."

PARÁGRAFO. Para ser beneficiario del citado estímulo, el estudiante deberá estar en las diferentes representaciones por dos periodos académicos consecutivos, además de tener promedio del periodo académico de tres punto seis (3.6), debe presentar una solicitud con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo para la liquidación de su respectiva matrícula, acompañada de certificación del Director de la Unidad de Bienestar Universitario, en la que conste que el solicitante estuvo vinculado de forma permanente durante los períodos académicos inmediatamente anteriores a la respectiva agrupación, que asistió regularmente a todos los entrenamientos o ensayos y presentaciones y que su desempeño fue eficiente.

Que la Resolución No. 004 del 20 de mayo de 2017, reglamentó el procedimiento y la forma en que se otorgan los estímulos culturales, artísticos y deportivos a los estudiantes de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA.

Que según lo establecido en el artículo 140 del Acuerdo 012 de 2015 - Reglamento Académico y Estudiantil, el Rector de la Fundación Universitaria Navarra, otorgará los estímulos, de conformidad con la certificación expedida para tal efecto, por la Dirección de la Unidad de Bienestar Universitario y Egresados.



Que el Artículo 103 del Acuerdo 012 de 2015 establece que, el promedio del periodo académico es el que se tendrá en cuenta para los estímulos de los estudiantes, entendiendo este como el resultado de multiplicar la calificación cuantitativa final de cada curso que el estudiante haya tomado durante el periodo académico, por el número de créditos de cada curso, posteriormente, los productos resultantes se suman y se dividen entre el total de créditos registrados por el estudiante en el mismo periodo académico. Asimismo, indica que, para ser beneficiario del estímulo de las becas académicas, el estudiante deberá matricular mínimo el número de créditos correspondiente al periodo académico de su cohorte.

Que, mediante oficio expedido por la Gestora Académica como líder de la Unidad de Admisiones y Registro, hizo constar, el promedio del periodo académico de los solicitantes del estímulo.

Que la Directora del área de Bienestar Universitario, certificó la relación de estudiantes merecedores de los estímulos Culturales, Artísticos y Deportivos, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 140 del Acuerdo 012 de 2015 - Reglamento Académico y Estudiantil y la Resolución No. 004 del 20 de mayo de 2017.

Que, en virtud de lo anterior, se reconocen los estímulos Culturales, Artísticos y Deportivos durante el segundo periodo académico 2025, para los estudiantes pertenecientes a los diversos programas académicos ofertados por la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, para aplicar en el primer periodo académico de 2026, de la siguiente forma:

ESTÍMULOS POR ACTIVIDADES DEPORTIVAS

# IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA ACADÉMICO	PROMEDIO 2025-2	% ESTÍMULO	MODALIDAD
1003802367	MEDICINA	4,4	5%	TENIS DE MESA
1075211663	MEDICINA	4,4	5%	TENIS DE MESA
1076500392	MEDICINA	4,1	2%	TENIS DE CAMPO
1034284340	MEDICINA	3,7	2%	TENIS DE CAMPO
1076666319	MEDICINA	4,3	2%	TENIS DE CAMPO
1077720455	MEDICINA	4,1	2%	TENIS DE CAMPO
1117809687	MEDICINA	4,4	2%	RUNNING
1137624062	MEDICINA	4,5	2%	RUNNING
1004300969	MEDICINA	3,9	2%	RUNNING
1077224716	MEDICINA	3,6	2%	RUNNING
1003829396	MEDICINA	3,6	2%	RUNNING
1007821546	MEDICINA	3,6	2%	RUNNING
1005716664	MEDICINA	4,1	2%	RUNNING
1048066121	MEDICINA	4,3	15%	TAEKWONDO
1077723145	MEDICINA	4,2	15%	TAEKWONDO
1104545986	MEDICINA	4,2	15%	TAEKWONDO
1108828859	MEDICINA	3,6	15%	TAEKWONDO
1081512611	MEDICINA	4,5	15%	TAEKWONDO
1077224435	MEDICINA	3,6	15%	TAEKWONDO
1076501673	MEDICINA	4,6	2%	KICK BOXING



# IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA ACADÉMICO	PROMEDIO 2025-2	% ESTÍMULO	MODALIDAD
1010045321	MEDICINA	3,8	5%	FUTSALA
1006507210	MEDICINA	4,1	5%	FUTSALA
1083870659	MEDICINA	3,7	5%	FUTSALA
1118470720	MEDICINA	3,9	5%	FUTSALA
1117807040	ENFERMERÍA	4,0	5%	FUTSALA
1075290144	ENFERMERÍA	4,1	5%	FUTSALA
1117885693	ENFERMERÍA	4,2	5%	FUTSALA
1077861896	ENFERMERÍA	4,2	5%	FUTSALA
1137674302	MEDICINA	4,2	5%	FÚTBOL
1117552982	MEDICINA	4,0	5%	FÚTBOL
1077721383	DERECHO	4,2	5%	FÚTBOL
1075321123	DERECHO	4,1	5%	FÚTBOL
1005814389	MEDICINA	4,0	5%	FÚTBOL
1117547338	MEDICINA	3,6	5%	FÚTBOL
1076502839	MEDICINA	4,0	5%	FÚTBOL
1003916585	ENFERMERÍA	3,9	5%	FÚTBOL
1080260790	TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	3,6	5%	FÚTBOL
1075316160	INGENIERÍA AMBIENTAL	4,5	5%	FÚTBOL
1075215239	MEDICINA	4,3	5%	FÚTBOL
1003865314	MEDICINA	3,9	10%	VOLEIBOL PLAYA
1111123241	MEDICINA	3,6	5%	VOLEIBOL PLAYA
1118362188	ENFERMERÍA	3,6	5%	VOLEIBOL PLAYA
1005911296	MEDICINA	4,1	5%	VOLEIBOL PISO
1000623315	MEDICINA	4,3	5%	VOLEIBOL PISO
1079412886	MEDICINA	3,9	5%	VOLEIBOL PISO
1117491456	MEDICINA	4,4	2%	VOLEIBOL PISO

ESTÍMULOS POR ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS

# IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA ACADÉMICO	PROMEDIO 2025-2	% ESTÍMULO	MODALIDAD
1192731926	MEDICINA	4.1	5%	ARTES PLÁSTICAS
1117930792	MEDICINA	4.3	5%	ARTES PLÁSTICAS
1075793335	MEDICINA	4.0	5%	ARTES PLÁSTICAS
1047412211	ENFERMERÍA	3.9	5%	ARTES PLÁSTICAS
1077224465	MEDICINA	4.4	5%	ARTES PLÁSTICAS
1081401209	MEDICINA	3.9	5%	ARTES PLÁSTICAS
1079173367	MEDICINA	4.2	5%	ARTES PLÁSTICAS
1085303364	ENFERMERÍA	4.1	10%	ARTES PLÁSTICAS
1077845317	ENFERMERÍA	3.6	5%	DANZAS
1079388352	ENFERMERÍA	4.2	2%	DANZAS
1117488045	ENFERMERÍA	3.7	20%	DANZAS
1020831260	MEDICINA	4.3	20%	DANZAS
1120066707	MEDICINA	3.9	20%	DANZAS
1117495259	MEDICINA	3.9	20%	DANZAS
1004035029	MEDICINA	4.5	20%	DANZAS
1004251307	ENFERMERÍA	4.1	20%	DANZAS



# IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA ACADÉMICO	PROMEDIO 2025-2	% ESTÍMULO	MODALIDAD
1077845013	ENFERMERÍA	3.9	20%	DANZAS
1077226929	ENFERMERÍA	3,7	20%	DANZAS
1077224798	MEDICINA	4.1	5%	MÚSICA
1075299660	MEDICINA	4.3	5%	MÚSICA
1117930186	MEDICINA	4.1	5%	MÚSICA
1081392886	MEDICINA	4.0	5%	MÚSICA
1075792012	MEDICINA	3.7	5%	MÚSICA
1003950691	DERECHO	4.5	5%	MÚSICA
1138274395	MEDICINA	4.3	5%	MÚSICA
1076503337	MEDICINA	3,9	5%	MÚSICA
1081514291	MEDICINA	4.5	5%	MÚSICA
1080266862	MEDICINA	3.9	5%	MÚSICA

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reconocer y otorgar los estímulos Culturales, Artísticos y Deportivos para aplicar en el primer periodo académico 2026, por haber cumplido los requisitos exigidos en el artículo 140 del Acuerdo 012 de 2015 -Reglamento Académico y Estudiantil y la Resolución No. 004 del 20 de mayo de 2017, durante el segundo periodo académico de 2025, a los estudiantes relacionados a continuación:

ESTÍMULOS POR ACTIVIDADES DEPORTIVAS

# IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA ACADÉMICO	PROMEDIO 2025-2	% ESTÍMULO	MODALIDAD
1003802367	MEDICINA	4,4	5%	TENIS DE MESA
1075211663	MEDICINA	4,4	5%	TENIS DE MESA
1076500392	MEDICINA	4,1	2%	TENIS DE CAMPO
1034284340	MEDICINA	3,7	2%	TENIS DE CAMPO
1076666319	MEDICINA	4,3	2%	TENIS DE CAMPO
1077720455	MEDICINA	4,1	2%	TENIS DE CAMPO
1117809687	MEDICINA	4,4	2%	RUNNING
1137624062	MEDICINA	4,5	2%	RUNNING
1004300969	MEDICINA	3,9	2%	RUNNING
1077224716	MEDICINA	3,6	2%	RUNNING
1003829396	MEDICINA	3,6	2%	RUNNING
1007821546	MEDICINA	3,6	2%	RUNNING
1005716664	MEDICINA	4,1	2%	RUNNING
1048066121	MEDICINA	4,3	15%	TAEKWONDO
1077723145	MEDICINA	4,2	15%	TAEKWONDO
1104545986	MEDICINA	4,2	15%	TAEKWONDO
1108828859	MEDICINA	3,6	15%	TAEKWONDO
1081512611	MEDICINA	4,5	15%	TAEKWONDO
1077224435	MEDICINA	3,6	15%	TAEKWONDO
1076501673	MEDICINA	4,6	2%	KICK BOXING



# IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA ACADÉMICO	PROMEDIO 2025-2	% ESTÍMULO	MODALIDAD
1010045321	MEDICINA	3,8	5%	FUTSALA
1006507210	MEDICINA	4,1	5%	FUTSALA
1083870659	MEDICINA	3,7	5%	FUTSALA
1118470720	MEDICINA	3,9	5%	FUTSALA
1117807040	ENFERMERÍA	4,0	5%	FUTSALA
1075290144	ENFERMERÍA	4,1	5%	FUTSALA
1117885693	ENFERMERÍA	4,2	5%	FUTSALA
1077861896	ENFERMERÍA	4,2	5%	FUTSALA
1137674302	MEDICINA	4,2	5%	FÚTBOL
1117552982	MEDICINA	4,0	5%	FÚTBOL
1077721383	DERECHO	4,2	5%	FÚTBOL
1075321123	DERECHO	4,1	5%	FÚTBOL
1005814389	MEDICINA	4,0	5%	FÚTBOL
1117547338	MEDICINA	3,6	5%	FÚTBOL
1076502839	MEDICINA	4,0	5%	FÚTBOL
1003916585	ENFERMERÍA	3,9	5%	FÚTBOL
1080260790	TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	3,6	5%	FÚTBOL
1075316160	INGENIERÍA AMBIENTAL	4,5	5%	FÚTBOL
1075215239	MEDICINA	4,3	5%	FÚTBOL
1003865314	MEDICINA	3,9	10%	VOLEIBOL PLAYA
1111123241	MEDICINA	3,6	5%	VOLEIBOL PLAYA
1118362188	ENFERMERÍA	3,6	5%	VOLEIBOL PLAYA
1005911296	MEDICINA	4,1	5%	VOLEIBOL PISO
1000623315	MEDICINA	4,3	5%	VOLEIBOL PISO
1079412886	MEDICINA	3,9	5%	VOLEIBOL PISO
1117491456	MEDICINA	4,4	2%	VOLEIBOL PISO

ESTÍMULOS POR ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS

# IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA ACADÉMICO	PROMEDIO 2025-2	% ESTÍMULO	MODALIDAD
1192731926	MEDICINA	4.1	5%	ARTES PLÁSTICAS
1117930792	MEDICINA	4.3	5%	ARTES PLÁSTICAS
1075793335	MEDICINA	4.0	5%	ARTES PLÁSTICAS
1047412211	ENFERMERÍA	3.9	5%	ARTES PLÁSTICAS
1077224465	MEDICINA	4.4	5%	ARTES PLÁSTICAS
1081401209	MEDICINA	3.9	5%	ARTES PLÁSTICAS
1079173367	MEDICINA	4.2	5%	ARTES PLÁSTICAS
1085303364	ENFERMERÍA	4.1	10%	ARTES PLÁSTICAS
1077845317	ENFERMERÍA	3.6	5%	DANZAS
1079388352	ENFERMERÍA	4.2	2%	DANZAS
1117488045	ENFERMERÍA	3.7	20%	DANZAS
1020831260	MEDICINA	4.3	20%	DANZAS
1120066707	MEDICINA	3.9	20%	DANZAS
1117495259	MEDICINA	3.9	20%	DANZAS
1004035029	MEDICINA	4.5	20%	DANZAS
1004251307	ENFERMERÍA	4.1	20%	DANZAS



# IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA ACADÉMICO	PROMEDIO 2025-2	% ESTÍMULO	MODALIDAD
1077845013	ENFERMERÍA	3.9	20%	DANZAS
1077226929	ENFERMERÍA	3,7	20%	DANZAS
1077224798	MEDICINA	4.1	5%	MÚSICA
1075299660	MEDICINA	4.3	5%	MÚSICA
1117930186	MEDICINA	4.1	5%	MÚSICA
1081392886	MEDICINA	4.0	5%	MÚSICA
1075792012	MEDICINA	3.7	5%	MÚSICA
1003950691	DERECHO	4.5	5%	MÚSICA
1138274395	MEDICINA	4.3	5%	MÚSICA
1076503337	MEDICINA	3,9	5%	MÚSICA
1081514291	MEDICINA	4.5	5%	MÚSICA
1080266862	MEDICINA	3.9	5%	MÚSICA

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la oficina Contable y Financiera de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, para realizar la exención de los derechos de matrícula según el porcentaje que corresponda o el reembolso según sea el caso, de los valores pecuniarios cancelados por matrícula, para el primer periodo académico 2026.

PARÁGRAFO. Si el estudiante beneficiario del descuento, para el primer periodo académico 2026, cuenta con un porcentaje de descuento en los derechos de matrícula, se aplicará la exención más beneficiosa para él. Asimismo, si el estudiante participó en diferentes modalidades, será favorecido del estímulo más beneficioso para él, toda vez que, los descuentos por ningún motivo serán acumulables.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026)

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA

Rector

ORIGINAL FIRMADO

Vo.Bo. Laura Liliana Castillo Ortiz
Secretaria General